MUNICIPIO DE VICTORIA – CALDAS
ADENDA No. 01
INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-089-2026

OBJETO: ***"CONTRATAR APOYO LOGÍSTICO PARA GARANTIZAR LA ALIMENTACIÓN Y ALOJAMIENTO DEL PERSONAL PROFESIONAL Y ESPECIALIZADO DE LA SALUD QUE PARTICIPARÁ EN LA GRAN JORNADA MÉDICA Y HUMANITARIA A REALIZARSE EN EL MUNICIPIO DE VICTORIA, CALDAS".***

1. Que el Municipio de Victoria – Caldas dio inicio al Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. MC-089-2026, cuyo objeto es la *"Contratación del apoyo logístico para garantizar la alimentación y alojamiento del personal profesional y especializado de la salud que participará en la gran jornada médica y humanitaria a realizarse en el Municipio de Victoria, Caldas".*

2. Que garantizando los principios de transparencia, economía, publicidad, selección objetiva y libre concurrencia que rigen la función administrativa y la contratación estatal, la Entidad identificó la necesidad de precisar las condiciones tributarias aplicables al presente proceso.

3. Que dentro de los Documentos del Proceso (Estudios Previos e Invitación Pública) se incluyó de forma errónea el rubro correspondiente a la Estampilla para la Justicia Familiar; sin embargo, de conformidad con el Estatuto Tributario Municipal, dicho tributo únicamente aplica para procesos contractuales cuyo valor sea superior a **Diecisiete millones quinientos mil pesos ($17.500.000 M/CTE)**

4. Que en consecuencia, se hace necesario modificar la tabla de retenciones e impuestos aplicables para el proceso de la referencia, con el fin de otorgar claridad a los proponentes para la estructuración de su propuesta económica.

En virtud de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. MODIFICACIÓN Y ACLARACIÓN: Modificar el numeral correspondiente a *"Impuestos y Gastos del Contrato"* (o el que haga sus veces) tanto en los Estudios Previos como en la Invitación Pública del Proceso de

Powered by CamScanner

Mínima Cuantía No. MC-089-2026, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

ÍTEM	IMPUESTO	TARIFA	BASE TARIFA
1	Estampilla Adulto Mayor	4%	Del valor total del contrato (antes de IVA)
2	Estampilla Pro cultura	1%	Del valor total del contrato (antes de IVA)
3	Reteica	10 x 1.000	Del valor total del contrato (antes de IVA)
4	Sobretasa Bomberil	10%	Del Reteica
5	Tasa Prodeportes	1%	Del valor total del contrato (antes de IVA)

Nota: *Se excluye el cobro de la Estampilla para la Justicia Familiar por no cumplir con la cuantía mínima de aplicabilidad estipulada en la normativa municipal vigente (> $17.500.000).*

ARTÍCULO SEGUNDO. RATIFICACIÓN: Las demás condiciones, términos, especificaciones técnicas y el cronograma del proceso de selección MC-089-2026 que no hayan sido modificados expresamente por la presente Adenda No. 01, continúan vigentes y sin alteración alguna.

ARTÍCULO TERCERO. PUBLICACIÓN: Publíquese el presente documento en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, de conformidad con lo establecido en la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

Dada en Victoria, Caldas, a los tres (03) días del mes de septiembre de 2026.

JUAN CARLOS JARAMILLO SERNA
Delegado de Contratación
Municipio de Victoria – Caldas

Powered by CamScanner